ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N° SH-CV-IMC-196-2026 DEL 17 DE MARZO 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ CON LA SEÑORA IDALIA JIMENA PORTILLO ANDRADE IDENTIFICADA CON CC. N. 41.118.980, PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TECNOPLUS J.E SOLUCIONES INFORMATICAS NIT 41118980-0, EN CALIDAD DE CONTRATISTA.

En la Alcaldía Municipal de Valle del Guamuez, reunidos: de una parte **JEURIN ZAN MENESES GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 18.157.378 expedida en el Valle del Guamuez Putumayo, en calidad de Alcalde Municipal del Municipio Valle del Guamuez Putumayo, cargo para el cual tomó posesión el día 01 de enero del año 2024, según consta en acta de posesión N° 001 del 01 de enero del año 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de 1991, autorizado para ordenar gastos y en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 80 de 1993 (Art 11, numeral 3 literal b) quien para los efectos de la presente ACTA se denomina EL MUNICIPIO o entidad estatal CONTRATANTE, por otra el señor, **MAURICIO ARBEY TORO CERON** C.C N° 18.156.003 de Valle del Guamuez, Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico, en calidad de Supervisor del contrato y finalmente la señora **IDALIA JIMENA PORTILLO ANDRADE,** identificada con cedula de ciudadanía No. 41.118.980 de Valle del Guamuez, con establecimiento de comercio **TECNOPLUS J.E SOLUCIONES INFORMATICAS NIT 41118980-0,** de manera libre y espontánea hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación bilateral del contrato referido previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1.- Número del Proceso:	IMC-025-2026	
2.- Número del Contrato:	SH-CV-IMC-196-2026	
3.- Modalidad Selección:	**MINIMA CUANTIA**	
4.- Clase de Contrato:	COMPRAVENTA	
5.- Partes:	**MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ** Nit 800102912-2 R/L **JEURIN ZAN MENESES GOMEZ** Alcalde Municipal. **CONTATISTA** **IDALIA JIMENA PORTILLO ANDRADE** identificada con CC. N. 41.118.980 de Valle del Guamuez **CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: TECNOPLUS J.E SOLUCIONES INFORMATICAS** con NIT.N. 41118980-0 de Valle de Guamuez – Putumayo	
6.- supervisor del contrato:	**MAURICIO ARBEY TORO CERON** C.C N° 18.156.003 de Valle del Guamuez Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico	
7.- Objeto del Contrato:	**"ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL VALLE DEL GUAMUEZ - DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"**	
8.- Valor del Contrato	Valor inicial del Contrato	**TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 37.548.400 MDA/CTE), incluido IVA**
	Adición	N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° SH-CV-IMC-196-2026 DEL 17 DE MARZO 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ CON LA SEÑORA IDALIA JIMENA PORTILLO ANDRADE IDENTIFICADA CON CC. N. 41.118.980, PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TECNOPLUS J.E SOLUCIONES INFORMATICAS NIT 41118980-0, EN CALIDAD DE CONTRATISTA.					
	Saldo a favor del Municipio	$ 0,00			
	Valor final total	**TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 37.548.400 MDA/CTE), incluido IVA**			
9.- Duración y Ejecución del Contrato:	Duración:	**CINCO (05) DIAS CALENDARIO**			
	Fecha de Suscripción:	17 DE MARZO DE 2026			
	Fecha de Acta de inicio	19 DE MARZO DE 2026			
	Fecha de Terminación inicial:	23 DE MARZO DE 2026			
	Fecha de Terminación Anticipada:	N/A			
	Fecha de Prórroga:	N/A			
	Fecha de Terminación final:	20 DE MARZO DE 2026			
10.- Suspensión y reinicio Contrato:	**Acta de Suspensión**		**Acta de Reinicio**		
	N/A		N/A		
11.- Imputación Presupuestal:	**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**				
	No.	**Fecha**	**Valor**	**Cuenta No.**	**Apropiación**
	2026000216	17/02/2026	**$ 44.920.200**	2.1.16.1.2.1.0.00.1.2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina
	Registro Presupuestal de Compromiso				
	Nro.	**Fecha**	Valor	**Apropiación**	
	2026000278	18/03/2026	**$ 37.548.400**	2.1.16.1.2.1.0.00.1.2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina
	Registro Disminución a Disponibilidad				
	2026000017	18/03/2026	**$ 7.371.800**	2.1.16.1.2.1.0.00.1.2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina
12. Estampillas	Recibo de pago No. **2026001747**		Fecha de pago 18/03/2026		
13.Fundamento Legal:	Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.				
14.Garantías					

224

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO N° SH-CV-IMC-196-2026 DEL 17 DE MARZO 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ CON LA SEÑORA IDALIA JIMENA PORTILLO ANDRADE IDENTIFICADA CON CC. N. 41.118.980, PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TECNOPLUS J.E SOLUCIONES INFORMATICAS NIT 41118980-0, EN CALIDAD DE CONTRATISTA.

Tomador:	IDALIA JIMENA PORTILLO ANDRADE C.C. 41.118.980 de Valle del Guamuez – Putumayo		
Beneficiario:	MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ Nit No. 800102912-2		
Póliza No:	**CC5-10008779** anexo 0		
Tipo de Movimiento y Fecha de la Póliza:	**Tipo de Movimiento**	**Expedición**	**Aprobación**
	Expedición	18/03/2026	Resolución OJMVG 081 – 19/03/2026
Riesgos Amparados	**Vigencia**		**Suma Asegurada**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento del contrato	17/03/2026	22/09/2026	$ 3.754.840,00
Calidad de los bienes	17/03/2026	22/09/2026	$ 3.754.840,00
Tomador:	IDALIA JIMENA PORTILLO ANDRADE C.C. 41.118.980 de Valle del Guamuez – Putumayo		
Beneficiario:	MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ Nit No. 800102912-2		
Póliza No:	**CC5-10008779** anexo 1		
Tipo de Movimiento y Fecha de la Póliza:	**Tipo de Movimiento**	**Expedición**	**No Aprobado**
	Expedición	20/03/2026	Resolución OJMVG 089 – 20/03/2026
Riesgos Amparados	**Vigencia**		**Suma Asegurada**
	Desde	**Hasta**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/03/2026	22/09/2026	$ - 3.754.840,00
CALIDAD DE LOS BIENES	17/03/2026	22/09/2026	$ - 3.754.840,00
Tomador:	IDALIA JIMENA PORTILLO ANDRADE C.C. 41.118.980 de Valle del Guamuez – Putumayo		
Beneficiario:	MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ Nit No. 800102912-2		
Póliza No:	**CC5-10008779** anexo 2		
Tipo de Movimiento y Fecha de la Póliza:	**Tipo de Movimiento**	**Expedición**	**Aprobación**
	Expedición	20/03/2026	Resolución OJMVG 090 – 24/03/2026
Riesgos Amparados	**Vigencia**	**Suma Asegurada**	
	Desde	**Hasta**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/03/2026	24/09/2026	$ 3.754.840,00
CALIDAD DE LOS BIENES	19/03/2026	24/09/2026	$ 3.754.840,00

475

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO N° SH-CV-IMC-196-2026 DEL 17 DE MARZO 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ CON LA SEÑORA IDALIA JIMENA PORTILLO ANDRADE IDENTIFICADA CON CC. N. 41.118.980, PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TECNOPLUS J.E SOLUCIONES INFORMATICAS NIT 41118980-0, EN CALIDAD DE CONTRATISTA.

RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA

Concepto	Valor pagado	No. Orden de Pago y año	Amortización
Pago anticipado 50%	$0.0	N/A	N/A

ESTADO FINANCIERO

Concepto	Valor
Valor Inicial del contrato	$ 37.548.400,00
Valor Adicionado	$0,0
Valor disminuido del contrato	$0
Valor total del contrato	$ 37.548.400,00
Valor contrato ejecutado (Según factura electrónica de venta N° 296	$ 37.548.400,00
Valor recibido por el Contratista (50% Anticipo)	$0,0
Valor recibido por el Contratista (Pago Parcial)	$0,0
Valor no ejecutado a favor del Municipio	$0,0
Saldo a favor del contratista	$ 37.548.400,00

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Descripción	Marque con una X
Se efectuó a entera satisfacción de la secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico Municipal en un cien por ciento (100%) la ejecución de la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA - MINIMA CUANTIA N° SH-CV-IMC-196-2026,** según acta de recibo a satisfacción y cumplimiento de fecha 20/03/2026	X
El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones de pago de aportes a seguridad social mediante planillas de pago No. **6007781962**, fecha de pago 18/03/2026 y certificación expedida por el contador DAGOBERTO CARDONA CALAMBAZ, con TP. 145566-T, expedido el dia 20 de marzo 2026, para lo cual anexó los soportes, en los términos y cuantías establecidos por la Ley, correspondientes al periodo de ejecución del contrato.	X

DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre: **MAURICIO ARBEY TORO CERON**.
C.C N° 18.156.003 de Valle del Guamuez
Designación de Supervisión de fecha 19 de marzo 2026.
Cargo: secretario de Despacho
Dependencia: secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico.

OBSERVACIONES DE LAS PARTES

I. ANTECEDENTES DEL CONTRATO.

- El Municipio Valle del Guamuez Putumayo a través de la plataforma del Secop II, el día 09 de marzo de 2026 público y apertura el proceso de convocatoria pública de Mínima cuantía identificado con la nomenclatura N° IMC-025-2026.
- Finalizado el cronograma de presentación de ofertas y evaluación de las mismas por recomendación del comité evaluador el alcalde Municipal, acepto la propuesta presentada por la señora **IDALIA JIMENA PORTILLO ANDRADE** identificada con C.C. No. 41.118.980 expedida en Valle del Guamuez, mediante la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA - PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° SH-CV-IMC-196-2026**

- Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato resultante se suscribió entre el contratista y el supervisor el documento de acta de inicio, estableciéndose de acuerdo a su plazo de ejecución **CINCO (05) DIAS CALENDARIO** la fecha de inicio desde el día 19 de marzo de 2026 y la fecha de terminación el día 23 de marzo 2026.

- Que de acuerdo al documento de aceptación de oferta **PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° SH-CV-IMC-196-2026,** el valor del contrato se estableció en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 37.548.400 MDA/CTE), incluido IVA**

- El contratista una vez finalizado el plazo de ejecución, cargo en SECOP II el informe final de ejecución del contrato, con fecha de 20 de marzo 2026, acompañado de los soportes documentales que acreditan el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, del cumplimiento del pago de aportes a Seguridad Social mediante planilla No. **6007781962** de fecha de pago 18/03/2026 y certificación expedida por el señor contador DAGOBERTO CARDONA CALAMBAZ, con TP. 145566-T, expedido el día 20 de marzo 2026.

El supervisor designado expidió certificaciones de cumplimiento y el respectivo informe de supervisión de la **ACEPTACION DE OFERTA - MINIMA CUANTIA N° SH-CV-IMC-196-2026,** determinando que la contratista **IDALIA JIMENA PORTILLO ANDRADE** identificada con C.C. No. 41.118.980 expedida en Valle del Guamuez, con establecimiento de comercio **TECNOPLUS J.E SOLUCIONES INFORMATICAS** con NIT.N. 41118980-0, cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual.

II. PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ.

De acuerdo al balance financiero del contrato NO se han efectuado pagos al contratista.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Según asentamiento del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no

existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, al plazo para la liquidación bilateral.
Vencido el plazo para liquidar unilateralmente el contrato, la ley permite que el contrato sea objeto de liquidación, dentro de los dos años siguientes al vencimiento de dicho plazo. Este término corresponde a la posibilidad de interponer las acciones judiciales contra el contrato. Esa liquidación puede darse de común acuerdo o de manera unilateral por la Entidad Estatal.
De forma jurisprudencial se estableció que la potestad administrativa que posee la entidad para adelantar el proceso de liquidación es temporal (4 meses para liquidación bilateral a menos que el contrato determine plazo diferente, 2 meses para la liquidación unilateral y 2 años más para realizar la liquidación judicial), en ese orden de ideas, transcurridos la sumatoria de estos términos, es decir los 30 meses, la entidad pierde total competencia para adelantar este proceso.

CONSTANCIAS: Que las actividades derivadas de la **ACEPTACION DE OFERTA - MINIMA CUANTIA N° SH-CV-IMC-196-2026**, se han cumplido en un cien por ciento (100%) por parte del contratista. Por lo tanto, las partes quedan a paz y salvo por todo concepto relacionado con el referido contrato.
En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos constancia de acuerdo lo estipulado en el contrato.

SALVEDADES.

Se deja constancia que por parte de la supervisión y el contratista no se hace observaciones adicionales ni salvedades al respecto, por tanto, se declaran a paz y salvo por todo concepto con referente al aludido contrato.
En mérito de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO. - Liquidar de común acuerdo el contrato de compraventa **N° SH-IMC-CV-196-2026 DEL 17 DE MARZO 2026,** de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, el artículo 11 de la ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, conforme los valores contenidos en la presente acta.

SEGUNDO. - Ordenar de acuerdo a lo establecido en la cláusula DOCE (12) **FORMA DE PAGO,** del contrato de compraventa de seguro **N° SH-IMC-CV-196-2026 DEL 17 DE MARZO 2026,** el pago a favor de **IDALIA JIMENA PORTILLO ANDRADE** identificada con C.C. No. 41.118.980 expedida en Valle del Guamuez, con establecimiento de comercio **TECNOPLUS J.E SOLUCIONES INFORMATICAS** con NIT.N. 41118980-0, por el valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 37.548.400 MDA/CTE), incluido IVA**, por concepto de cumplimiento del 100% del objeto contractual, según informe de ejecución presentado por el contratista y certificaciones de cumplimiento expedidas por el Supervisor con lo cual se acredita la ejecución total y satisfactoria del contrato suscrito.

PARÁGRAFO: De conformidad con el balance financiero señalado en la presente acta, la entidad se obliga a efectuar la consignación de los dineros, según los datos suministrados por la supervisión del municipio.

Para el trámite del pago el contratista deberá presentar ante la oficina correspondiente cada uno de los requisitos y documentos establecidos en la cláusula **DOCE FORMA DE PAGO,** del contrato de compraventa de **SH-IMC-CV-196-2026 DEL 17 DE MARZO 2026.**

212

TERCERO. – El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del municipio derivadas de la ejecución del contrato en mención.

CUARTO. – El objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidas por el municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en el acta de recibo a satisfacción y cumplimiento, de fecha 20 de marzo de 2026, en la cual el supervisor deja constancia del cumplimiento del objeto contractual, así mismo el informe final de supervisión de fecha 20 de marzo de 2026, certificación de cumplimiento del contrato suscrita por el Supervisor de fecha 20 de marzo de 2026.

QUINTO. – Copia de la presente acta se hará llegar a la oficina de Unidad de Cuentas Municipal para que se cause el valor total a favor del contratista reconocido en la presente acta y se continúe con el trámite del pago.

SEXTO Una vez se realice el pago por parte del Municipio al contratista, las partes se declaran que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato de compraventa de seguro **N° SH-IMC-CV-196-2026 DEL 17 DE MARZO 2026** y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta, y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

SEPTIMO. -Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a ejercer cualquier reclamación Administrativa, Judicial o Extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación. En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos y el CONTRATISTA no hará reclamación posterior alguna al respecto, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad, en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones.

OCTAVO. - Forman parte integra de la presente Acta:

Informe de ejecución, presentado por la contratista con fecha del 20 de marzo de 2026, con avance del 100%, factura electrónica de venta **FE3j7586** de fecha del 20 de marzo 2026, soportes de pago de seguridad social mediante planilla No. **6007781962**, fecha de pago 18/03/2026 y certificación expedida por el contador DAGOBERTO CARDONA CALAMBAZ, con TP. 145566-T, expedido el día 20 de marzo 2026, orden de entrada **No. 2026000002** de fecha del 20 de marzo 2026, acta de recibo a satisfacción con fecha del día 20 de marzo 2026, informe de supervisión con fecha del 20 de marzo 2026, certificado de cumplimiento del 20 de marzo 2026, pólizas relacionadas a continuación:

ITEM	DETALLE	VALOR ASEGURADO	ANEXO	FECHA EXPEDICION 18/03/2026		N° DE PÓLIZA	N° RESOLUCIÓN
				DESDE	HASTA		
1	Cumplimiento General del contrato	$ 3.754.840,00	0	17/03/2026	22/09/2026	CC5-10008779	NO APROBADO OJMVG-081-2026 del 19 de marzo 2026
	Calidad de los bienes			17/03/2026	22/09/2026		
2	Cumplimiento General del contrato	- $ 3.754.840,00	1	17/03/2026	22/09/2026	CC5-10008779	APROBACION OJMVG-089-2026 del 20 de marzo 2026
	Calidad de los bienes			17/03/2026	22/09/2026		
3	Cumplimiento General del contrato	$ 3.754.840,00	2	19/03/2026	24/09/2026	CC5-10008779	APROBACION OJMVG-090-2026 del 20 de marzo 2026
	Calidad de los bienes			19/03/2026	24/09/2026		

FIRMAS DEL ACTA

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

Dada en la Ciudad de la Hormiga, Municipio Valle del Guamuez Putumayo, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026.

POR EL SUPERVISOR	POR EL CONTRATISTA
MAURICIO ARBEY TORO CERON C.C N° 18.156.003 de Valle del Guamuez Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico Supervisor	**IDALIA JIMENA PORTILLO ANDRADE** C.C. 41.118.980 de Valle del Guamuez Con Establecimiento De Comercio **TECNOPLUS J.E SOLUCIONES INFORMATICAS** NIT. # 41118980-0 Contratista

POR EL CONTRATANTE
YAMIR ALEJANDRO RIVERA GOMEZ Secretario Local de Salud Con funciones de alcalde encargado *Mediante decreto No. 045 de 25 de marzo 2026*

Elaboró Parte Técnica	*Marilu Torres Piamba*	*Tec. Administrativo De Almacén*	*Firma*
Apoyo Revisión Parte Jurídica SHDE	*Cristian Romo*	*Contratista de apoyo*	*Firma*
Reviso y Avalo Parte Jurídica	*Daniela Alejandra Escobar Arteaga*	*Jefe Oficina-Jurídica*	*Firma*
Reviso y Avaló Despacho	*Eneida Patricia Queta*	*Asesor Despacho*	*Firma*

DECRETO No. 045
25 de marzo de 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ENCARGO TEMPORAL A UN SERVIDOR PUBLICO PARA QUE CUMPLA CON FUNCIONES DE ALCALDE MUNICIPAL - MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ"

El Alcalde del Municipio Valle del Guamuez putumayo, en ejercicio de sus facultades conferidas por el artículo 315 de la constitución política y en especial de las que le confiere las leyes 136 de 1994, en su artículo 113 y siguientes, ley 909 de 2004, ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de "Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...".

Que según el Decreto Nacional 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.41, determina que "el encargo es cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que el Alcalde Municipal, requiere designar temporalmente a un funcionario de nivel directivo para que cumpla con funciones de Alcalde Municipal por necesidad del Servicio, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política, toda vez que se encuentran al servicio de los intereses generales.

Que el señor **JEURIN ZAN MENESES GÓMEZ**, alcalde Municipal, se desplazara a la ciudad de Mocoa el dia 26 de marzo de 2026, con el fin de cumplir funciones inherentes a su cargo.

Que, verificada la planta de personal de los servidores públicos, con el perfil requerido para ejercer este encargo temporal, se encontró que el servidor (a), de nivel directivo, que acredita los requisitos, aptitudes y habilidades exigidas, es el señor **YAMIR ALEJANDRO RIVERA GÓMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.302.992 expedida en Popayán, quien es titular del empleo denominado **SECRETARIO LOCAL DE SALUD.**

Que en consecuencia es procedente realizar el presente encargo temporal y en mérito de lo expuesto el alcalde Municipal de Valle del Guamuez Putumayo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar temporalmente al servidor público **YAMIR ALEJANDRO RIVERA GÓMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.302.992 expedida en Popayán, quien es titular del empleo denominado **SECRETARIO LOCAL DE SALUD** para que cumpla con funciones de **ALCALDE MUNICIPAL** para para el dia 26 de marzo de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer conocer el contenido de este Decreto a los funcionarios pertinentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía de Valle del Guamuez Putumayo, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026.

JEURIN ZAN MENESES GÓMEZ
Acalde Municipio Valle del Guamuez

Proyectó: ***BLANCA NIVIA MELÉNDEZ JURADO***
Secretaria Ejecutiva Despacho

Revisó, Abg. ***ENEIDA PATRICIA QUETA GÓMEZ***
Asesora de Despacho

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
ALCALDIA VALLE DEL GUAMUEZ

RESOLUCION NUMERO 2026000002 DE 2026

(2026-03-20)

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UN GASTO Y SE CONTABILIZA UNA CUENTA POR PAGAR

EL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas en el Art. 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

C O N S I D E R A N D O :

Que dentro del presupuesto de Gastos de Alcaldia Valle del Guamuez, Vigencia 2026 existe una partida denominada:

* Muebles del tipo utilizado en la oficina

Que en virtud de lo anterior:

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. A favor de PORTILLO ANDRADE IDALIA JIMENA identificado con NIT/CC 41118980 realizar el No factura : FE3J7586 - Comprobante: Compras en activos fijos CONTRATO No. SH-CV-IMC-196-2026. FIRMADO EL 17 DE MARZO DE 2026. ID CONTRATO SECOP II: CO1.PCCNTR.9402515. OBJETO: ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL VALLE DEL GUAMUEZ-DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. PLAZO: CINCO (05) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. FUENTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION., la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (37,548,400.00)

ARTICULO SEGUNDO. El valor anterior se imputará al presupuesto de Gastos vigencia 2026

OBLIGACION PRESUPUESTAL ACTIVOS FIJOS NO. 2026000002

Codigo	Nombre	Doc Afectado	No	Credito	Contra Credito
2.1.16.1.2.1.0.00.1.2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	Compromiso presupuestal	2026000278	37,548,400.00	0.00
			TOTAL	**37,548,400.00**	**0.00**

C O M U N I Q U E S E Y C U M P L A S E

Dada en Valle del Guamuez a los 20 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2026

ALCALDE MUNICIPAL

AFECTACION CONTABLE

Codigo	Nombre	Tercero	CC	Doc	Debito	Credito
166501007	Otros Muebles y enseres	41118980	000	FE3J7586	37,548,400.00	0.00
240102001	Proyectos de inversion	41118980	000	FE3J7586	0.00	37,548,400.00
SUMAS					**37,548,400.00**	**37,548,400.00**

DIAN

ACUSE DE RECIBO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Representación gráfica

Datos del evento

Código Único de Documento Electrónico - CUDE:

f77ebd29f05b87ce5c430cc79afc831c0c4bf2292a11c6df8c4e12d499fa499f1a948d59499706a1c647552ed40358da

Número del evento: AR285

Fecha y Hora de Generación: 2026-04-27 17:28:05-05:00

Datos del generador del evento

Razón social: MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

NIT del generador: 800102912

Datos del receptor del evento

Razón social: PORTILLO ANDRADE IDALIA JIMENA

Tipo de documento: NIT

Número de documento: 41118980

Datos de referencia

Número de factura: FE3J7586

CUFE:

b9c72663895c08713afe0ac02a18e02054354b44fe44e32af800ef4edb9f4c5062fd884a39fb62c8084c8508651f3910

Datos de quien recibió la factura electrónica de venta

Tipo de documento: NIT

Número de documento: 66775079-7

Nombres: AMANDA

Apellidos: GOMEZ

Cargo: PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Área: CONTABILIDAD

Notas

CONTRATO No. SPOPM-SUM-IMC-191-2026. FIRMADO EL 06 DE MARZO DE 2026. ID DEL CONTRATO SECOP II: CO1.PCCNTR.9382511.

Datos Finales

Documento validado por la DIAN:
2026-04-27 17:28:08-05:00
Documento generado el:

Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800197268

Certificación
Bancaria

Lunes, 02 de marzo de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que IDALIA JIMENA PORTILLO ANDRADE identificado(a) con CC 41118980, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	45141735831	2015-05-04	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia. BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

ALCALDIA VALLE DEL GUAMUEZ
NIT 800102912-2
CALLE 7 No. 5-20 Palacio Municipal - 4282006
Codigo Postal:

COMPROBANTE DE EGRESO
2026100714

Fecha 2026-04-29

Tercero PORTILLO ANDRADE IDALIA JIMENA **Identificación** 41118980

Dirección BR LOS PINOS **Teléfono** 0

Detalle PAGO DE No factura : FE3J7586 - Comprobante: Compras en activos fijos CONTRATO No. SH-CV-IMC-196-2026. FIRMADO EL 17 DE MARZO DE 2026. ID CONTRATO SECOP II: CO1.PCCNTR.9402515. OBJETO: ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL VALLE DEL GUAMUEZ-DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. PLAZO: CINCO (05) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. FUENTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. ABONADO EN CUENTA BC N° 5831

EGRESO PRESUPUESTAL NO. 2026100714

Codigo	Nombre	Doc Afectado	No	Credito	Contra Credito
2.1.16.1.2.1.0.00.1.2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	OBLIGACION PRESUPUESTAL ACTIVOS FIJOS	2026000002	37,548,400.00	0.00
			TOTAL	**37,548,400.00**	**0.00**

AFECTACION CONTABLE

Tipo	Codigo	Nombre	Tercero	CC	Doc	Debito	Credito
N	240102001	Proyectos de inversion	41118980	000	FE3J7586	37,548,400.00	0.00
N	111006006014	45100000246 Impuesto de Industria y Comercio	41118980	000	0	0.00	35,544,132.00
N	243608001	Compras generales (declarantes)	41118980	000	0	0.00	789,000.00
N	243625001	15% del iva por compras ley 1607 de 2012	41118980	000	0	0.00	899,268.00
N	243627002	1% Reteica Valle del Guamuez Compras	41118980	000	0	0.00	316,000.00
SUMAS						**37,548,400.00**	**37,548,400.00**

RETENCIONES

Concepto	Base	%	Vr Retenido
COMPRAS GENERALES DECLARANTES	31,553,278.00	2.50	789,000.00
RETEICA COMPRAS	31,553,278.00	1.00	316,000.00
RETEIVA 15%	5,995,122.00	15.00	899,268.00
SUMAS			**2,004,268.00**

Total a Pagar: **35,544,132.00**

SON :TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE.

DZ

Elaborado Por
DAVIDSON ZAMBRANO

Revisado Por

Impreso por: DAVIDSON ZAMBRANO

Empresa: MPIO V GUAMUEZ **Nit:** 800102912
Usuario: JEURIN ZAN MENESES GOMEZ

29 de Abril de 2026 3:04:13 PM
Dirección IP: 185.75.13.11

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: miércoles, 29 de abril de 2026 - 12:57 PM

Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado | **Detalle** | Verificación | Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8
MPIO V GUAMUEZ
NIT: 800102912
FECHA: 29/04/2026

Entidad	BANCOLOMBIA
Producto Beneficiario	45141735831
Identificación Beneficiario	41118980
Tipo de Identificación	1
Nombre del Beneficiario	IDALIA JIMENA PORT
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	35,544,132.00
Oficina de Entrega	0
Referencia	
Lugar de Pago	
Número de Celular	
Fecha Aplicación	2026/04/29
E-mail	
Identificación del Autorizado	
Estado del Pago:	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA

Regresar